

RESOLUCIÓN N° 315 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1065/2023 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023 “POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LAS RESOLUCIONES N° 815/2023 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023 Y N° 945/2023 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 «POR LA QUE SE FIJAN Y ACTUALIZAN LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 8701/2012»”.

Asunción, 23 de OCTUBRE de 2023

**VISTO:** Las Resoluciones DINAC N° 815/2023 de fecha 09 de junio de 2023, N° 945/2023 de fecha 30 de junio de 2023 y N° 1065/2023 de fecha 21 de julio del 2023; el Memorándum GNNA N° 014/2023 de la Gerencia de Normas de Navegación Aérea dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea y las providencias del Departamento de Tarifas dependiente de la Gerencia de Costos y Tarifas – SDAF, de la Dirección de Aeronáutica y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC N° 195806); y,

**CONSIDERANDO:** Que, por las Resoluciones N° 815/2023 y N° 945/2023 se fijan y actualizan las tarifas por la prestación de los servicios contemplados en el Capítulo IV del Decreto 8701/2012.

Que, por la Resolución N° 1065/2023 se modifica el anexo de las Resoluciones N° 815/2023 de fecha 09 de junio de 2023 y N° 945/2023 de fecha 30 de junio de 2023 “Por la que se fijan y actualizan las tarifas por la prestación de los servicios contemplados en el capítulo IV del Decreto 8701/2012”.

Que, la Gerencia de Normas de Navegación Aérea dependiente de la Subdirección de Navegación Aérea, solicita incluir un nuevo ítems “ASIGNACIÓN DE AERONAVES” y el concepto de “OTROS”, además de ajustar los costos de los servicios estipulados.

Que, el Departamento de Tarifas dependiente de la Gerencia de Costos y Tarifas – SDAF, remite el proyecto de modificación de la Resolución N° 1065/2023, conforme a lo solicitado por la Gerencia de Normas de Navegación Aérea.

Que, la Dirección de Aeronáutica, y la Subdirección de Administración y Finanzas elevan el expediente para su consideración.

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/1990 “Que aprueba, con modificaciones, el Decreto-Ley N° 25/90 Que crea la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)” y, la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Modificar** el Anexo de la Resolución N° 1065/2023 de fecha 21 de Julio de 2023 “Por la que se modifica el Anexo de las Resoluciones 815/2023 De fecha 09 de junio del 2023 y n° 945/2023 de fecha 30 de junio “Por la que se fijan y actualizan las Tarifas por la prestación de los Servicios Contemplados en el Capítulo IV del Decreto 8701/2012”, en lo concerniente al numeral S) **ACTIVIDADES AÉREAS**, quedando establecido de acuerdo al Anexo adjunto a la presente Resolución.

..//2



Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre - 2do Piso  
Teléfono: (021) 212 530 E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción – Paraguay

-2-

RESOLUCIÓN N° 315 /2023

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1065/2023 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023 "POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LAS RESOLUCIONES N° 815/2023 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2023 Y N° 945/2023 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 «POR LA QUE SE FIJAN Y ACTUALIZAN LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL CAPÍTULO IV DEL DECRETO 8701/2012»".-----

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la presente Resolución.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Es Copia fiel del Original

DBA/17  
Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

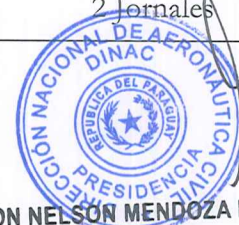
Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)  
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

S) ACTIVIDADES AÉREAS

N°	ACTIVIDAD AÉREA	TARIFA EN JORNALES
1	Festival Aéreo	5 Jornales
2	Paracaidismo deportivo	De 1 a 7 días: 1 Jornal De 8 a 60 días: 3 Jornales De 61 a 90 días: 5 Jornales
3	Sobrevuelos:	
	• Drones	De 1 a 7 días : 2 Jornales
	• Lanzamiento de folletos o de prospectos (boletines)	De 1 a 7 días : 3 Jornales
	• Paramotores	De 1 a 7 días : 2 Jornales
	• Otros	1 Jornal
4	Aerofotogrametría con Aeronaves/Dron	De 1 a 30 días: 3 Jornales De 31 a 60 días: 6 jornales De 61 a 90 días: 9 jornales
5	Fuegos Artificiales	1 Jornal
6	Globos Aerostáticos	3 Jornales
7	Globos Fijos	1 Jornal
8	Asignación de Aeronaves	2 Jornales



Abg. Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



DON NELSON MENDOZA ROLÓN  
Presidente  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil